



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
26 DE JULIO DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, D. Manuel Pulido Vizcaíno y Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito), asistidos por la Secretaria accidental D^a. Melania Segura Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de julio de 2018.

Justifica su ausencia con la antelación debida D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), y no asiste Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-).

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la siguiente sesión:
- Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018.

A continuación el Sr. Alcalde expone que los dos puntos siguientes del Orden del día se van a tratar conjuntamente por cuanto los mismos están relacionados siendo consecuencia en primero respecto del segundo.

En este instante se incorpora la Sra. Concejala Dña. María Isabel Lucena López (CNA) siendo las 21.09 minutos, y se le aclara por el Sr. Alcalde el tratar los puntos 2 y 3 de forma conjunta.

2.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CREDITOS.

3.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018/2019.

Por la vicesecretaria se procede a la lectura de la propuesta de alcaldía NÚMERO 2, que ya fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en la sesión del pasado 19/07/2018, y que literalmente dice así:

Resultando que el Ayuntamiento ha incumplido el objetivo regla de gasto, según los datos que resultan de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 470/2018, de fecha 30 de abril (rectificada mediante Resolución



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

nº. 555/2018, de 22 de mayo), y que se deriva del plan económico financiero aprobado para los ejercicios 2016 y 2017.

Resultando que se ha comunicado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales que se debe adoptar acuerdo de no disponibilidad de créditos por el importe suficiente para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre de 2018.

Resultando que del Informe emitido por la Intervención Municipal se deduce que el acuerdo de no disponibilidad que garantiza el cumplimiento de las reglas fiscales en la liquidación del presupuesto de 2018.

Considerando que la no disponibilidad de los créditos debe realizarse en la o las aplicaciones presupuestarias siguientes sin que ello implique menoscabo en la prestación básica de los servicios.

Considerando que la competencia para la declaración de no disponibilidad de los créditos corresponde al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Declarar no disponibles los siguientes créditos:

1. En aplicación 135 46700 "PROTECCION CIVIL-TRANSFERENCIA A CONSORCIOS", por importe de 5.000€
2. En aplicación 943 46700 "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES LOCALES. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS", por importe de 2474,36 €
3. En la aplicación 912 10000 "ORGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS", por importe de 2.856,43€
4. Acuerdo de no disponibilidad de créditos en la aplicación "920 63201 ADMON. GENERAL-REPOSICION EN EDIFICIOS" por un importe de 14.569,85 € y en la aplicación 920 62600 "ADMON. GENERAL-EQUIPOS INFORMATICOS", por un importe de 1.499,00 €.
5. Acuerdo de no disponibilidad en la aplicación 1532.13100 "PAV. DE VIAS PUBLICAS-PERSONAL LABORAL TEMPORAL" por importe de 27.187,00.
6. Acuerdo de no disponibilidad en la aplicación 920 22699 "ADMON GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS", por importe de 11.614,23 €.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

SEGUNDO.- Los créditos declarados no disponibles quedan inmovilizados y no son susceptibles de utilización.

TERCERO.- La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CUARTO.- La reposición del crédito corresponde al Pleno de la Corporación Local.

QUINTO.- El presente acuerdo no puede ser revocado durante el presente ejercicio presupuestario o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni puede dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico.”

A continuación se procede a la lectura del punto 3:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Aprobar el Plan Económico Financiero 2018-2019, conforme establece la normativa vigente.

EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) da la palabra a los Sres. Concejales no adscritos quienes manifiestan que no desean intervenir. Acto seguido cede la palabra a Don Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) quien explica que se trata de realizar ajustes por unos gastos que se hicieron el año pasado, ajustes necesarios para cumplir con el parámetro –regla del gasto-. Aclara que supone que los ayuntamientos tienen una serie de ingresos y que no pueden gastar todos esos ingresos, si no que su gasto viene previamente determinado por lo que se denomina el “techo de gasto” que se fija en función de variables y objetivos económicos por el gobierno cada anualidad, por imposición legal de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012. Expone que “en el caso del este Ayuntamiento, se trata de una cantidad pequeña y, para ello se debe aprobar el presente Plan, cuya duración será de un año”.

Se cede la palabra a D. A. Yamuza Benítez (PP) quien manifiesta que ellos no son responsables de ese incumplimiento sino que se debe a no tener aprobados unos presupuestos municipales para este ejercicio 2018; expone que “su grupo entregó un



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Ayuntamiento saneado y sin deuda y por ello, el PP no va a votar a favor de estas medidas, como ya anunció en la comisión informativa, teniendo en cuenta que ese dinero no se debida haber gastado. No se puede suavizar el gasto, debiendo recordar que la estabilidad económica que tiene este ayuntamiento se debe a haber cumplido las medidas de ajustes en el gasto que ya se adoptaron en 2012, hay que ser más austeros en el gasto y no gobernar a través de modificaciones presupuestarias. Por otro lado, las facturas que se traen son muy sospechosas, siendo de 2016, donde es el proveedor quien las trae, cuando lo cierto es que eso viene de un convenio y es el Ayuntamiento quien debió requerirle al proveedor para que las aportara en su fecha. No apoyaremos cuentas en las que se gasta más de lo que se puede y ello debido a la mala gestión del equipo de gobierno.”

El Sr. Alcalde (PSOE) cede la palabra a Don Daniel García Arrabal (CNA), quien manifiesta que el si considera que se haya gestionado bien por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Doña María Isabel Lucena López, (CNA) quien no desea intervenir.

Acto seguido interviene el Sr. Pulido Vizcaíno (PSOE) y explica que “no es lo mismo un Plan de Ajuste, que fue lo que aprobó el Partido Popular en el año 2012, que el Plan que ahora se trae, este PEF tan solo trata lo relativo al incumplimiento de la regla de gasto. Que no se gasta más de lo que se tiene, que se ingresa más y, lo que se ha incumplido son los parámetros que marca el gobierno como techo de gasto y ello se debe, tal y como ya se ha explicado en varias ocasiones, a que han surgido necesidades a las que se ha tenido que hacer frente (facturas de transporte), que posteriormente el proveedor ha presentado aquéllas más tardes, pero el servicio se ha prestado y hay que pagarlas. Que esto se ha explicado también por la Interventora, que pese a que ya no estaba trabajando en este Ayuntamiento tuvo la amabilidad de asistir a la Comisión informativa para aclarar las dudas que fuesen necesarias.”

Los cuatro parámetros en los que se mide la salud de un ayuntamiento son la estabilidad financiera, siendo éste la deuda que se tiene con los bancos y este Consistorio no tiene ninguna, otros son la estabilidad presupuestaria y el periodo medio de pago a proveedores, y también se cumplen los dos y, el último, -la regla del gasto-, es el que se incumple y en muy poca cantidad que son esos 65.000 euros aproximadamente, siendo el parámetro menos importante, ya que, como vemos, el ejercicio presupuestario se ha cerrado con superávit. No puede acusarse al PSOE de una mala gestión cuando lo que se ha hecho es mejorar los servicios ciudadanos con mayor gasto social, ayudas al estudio, pago a las asociaciones, etc. Este PEF que se pretende aprobar prevé unas medidas correctora que solo va a aplicarse durante un año.”

Posteriormente, interviene el Sr. A. Yamuza Benítez, manifiesta que “ellos se encontraron un ayuntamiento con una deuda enorme y que gracias a las medidas que se adoptaron en su día, ahora está saneado. Afirma que no se puede ser flexible con el gasto y que no se puede gastar cuando no se tiene; que la deuda pendiente es de gasto corriente y que el superávit no se puede gastar en gasto corriente, que lo procedente es que se apruebe unos Presupuestos municipales en condiciones y después que se tomen medidas y no flexibilizar en el gasto ni repetir los errores del pasado.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la regla del gasto es un parámetro que ya viene fijado por el Ministerio y que los Ayuntamientos no pueden tocar; la mayoría de ellos están en contra de ese parámetro y desde la administración central se está intentando frenar su aplicación. Este equipo de gobierno va a apostar en que se mejoren los servicios del ciudadano y que el dinero de este pueblo se invierta en mejoras para los vecinos aunque luego se tengan que adoptar medidas como las que se traen ahora. Que fue este equipo de gobierno quien canceló la deuda con el Plan de Ajuste, cuyas medidas se prevenían hasta 2021, y se han culminado antes. Que se tratan de facturas por servicios prestados (transportes) y no son facturas raras ni dudosas ni sospechosas, no siendo este pleno el lugar más idóneo para mencionar esas palabras, que en todo momento han estado a disposición de todos los concejales tanto en intervención como en la secretaría en los expedientes de pleno pero que su grupo no ha ido en ningún momento a consultarlas. Que no obstante, sorprende que se preocupe el partido popular por la estabilidad cuando ellos cobraban 0,50 céntimos por certificados y tasas por la celebración de matrimonios, por no hablar de los sueldos políticos que se pagaban; todo eso lo hemos eliminado a favor de los vecinos, incluso las tasas por escuelas municipales.

Acto seguido se somete a votación conjunta los puntos dos y tres, tal y como se ha expuesto, obteniéndose el siguiente resultado: Se APRUEBAN POR MAYORIA SIMPLE, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 concejal no adscrito) y seis votos en contra (5 PP y 1 concejala no adscrita), dirimiéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EN RELACIÓN AL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018.

La vicesecretaría da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de junio de 2018 la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018 para imputar con cargo al ejercicio económico 2018 facturas correspondientes al ejercicio 2017.

Visto Informe de Intervención firmado con fecha 18 de Junio de 2018, con efectos de reparo suspensivo, contra aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, y que figura en el expediente GEX 5342/2018.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera." es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

PRIMERO: Resolverla discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 18 de Junio de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de **2.091,04 euros**.

TERCERO: Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **2.824,11 euros**, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018, las facturas anteriormente detalladas se acompañan al expediente referenciado.

CUARTO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Considerando que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada 28 de junio de 2018, se aprobó únicamente el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 733,07 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018, correspondiente a la factura que tiene consignación presupuestario en el ejercicio 2017, es por lo que se propone de nuevo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 18 de Junio de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de **2.091,04 euros**.

SEGUNDO: Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por el citado importe, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018 las facturas que se acompañan al expediente referenciado.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Srs. Concejales no adscritos quienes no desean intervenir. Acto seguido concede la palabra al Sr. J.M. Estepa Ponferrada (PP) y manifiesta que “este ayuntamiento está totalmente saneado gracias a la gestión que su grupo realizó en su día como consecuencia de la mala situación en que recibieron las arcas municipales, una deuda enorme que tuvieron que afrontar y que gracias al Plan de Ajuste y a las severas medidas que aquél contenía es por lo que ahora, este Ayuntamiento esta saneado; Ahora, ya no hay deuda, pero insisto ello es fruto de todos aquellos ajuste, como fue ese cobro de tasas que se ha dicho pero es que sin esas medidas no se hubiera podido hacer frente a las deudas. Tales ajustes en algunas ocasiones fueron apoyados por el PSOE también y en otras no. Por ello, lo que digo es que se tenga memoria de lo que pasamos entonces, una memoria positiva. Probablemente, si no se hubieran adoptado esas medidas no se podrían traer como así se hará en el siguiente pleno, los casi 300.000 euros para inversiones financieramente sostenibles en obras para el municipio. Eso no hubiera sido posible sin esas medidas del Plan de Ajuste. En cuanto al sueldo que se ha referido, eso ha sido una cuestión que adopto tu grupo con una mayoría suficiente.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“En cuanto a este tema de las facturas, nos mantenemos en nuestro criterio de entonces que es, que en virtud del convenio que antes había, el proveedor traía su factura y se compensaba, pero como ahora el ayuntamiento no le ha requerido a tiempo al proveedor y no se ha podido compensar pues se ha generado la deuda de la que hablamos y por ello las cuentas han salido negativas. Hoy saldrá adelante la aprobación del PEF porque falta un concejal y se aprovecha su ausencia. Por otro lado queremos que se nos informe si ese convenio de pago que había sigue en vigor y se sigue aplicando o bien si ya no se aplica; por todo ello, este grupo se mantiene en su postura y va a votar en contra. “

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da una segunda ronda de intervención. Los Srs. Concejales no adscritos no desean intervenir y toma la palabra el Sr. Pulido Vizcaíno (PSOE), y manifiesta que “esto ya se ha repetido en numerosas ocasiones, cada grupo ha trabajado como ha podido o querido, solo quiere aclarar que la aplicación del PEF no empeora la situación económica del ayuntamiento, y que la aprobación de éste no sale adelante porque haya faltado el concejal del PA, quien ya manifestó su intención en la comisión informativa, sino porque en la sesión anterior faltaron dos concejales del PSOE. Es imposible controlar que se registren las facturas antes, si el proveedor las ha registrado después el problema hay que solucionarlo, se tenga o no presupuesto aprobado o prorrogado. “

El Sr. F.A. Yamuza Benítez (PP) interviene y pone de manifiesto el matiz al que se ha referido su compañero el Sr. Estepa, y es “porqué el ayuntamiento no ha requerido al proveedor y ha aplicado el convenio compensando deuda, y por ello han pasado dos años en el que el ayuntamiento ha perdido dinero. Los convenios hay que cumplirlos y habría que haber requerido al proveedor.”

Acto seguido se somete el asunto a votación ordinaria, obteniéndose el siguiente resultado: Se APRUEBA POR MAYORIA SIMPLE, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 concejal no adscrito) y seis votos en contra (5 PP y 1 concejala no adscrita), dirimiéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde- Presidente.

5.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES, A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2019.

La Vicesecretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“... ”

PROPUESTA

Siendo necesario solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación de las fiestas locales para el próximo año 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Primero.- Fijar como fiestas locales para el año 2019 las siguientes:

- 6 de mayo (Lunes).
- 9 de Septiembre (Lunes).

Segundo.- Trasladar la oportuna comunicación a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera. “

Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes a la sesión.

6.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO), DE COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL.

Se pone de manifiesto que dicho punto fue anunciado en la anterior sesión informativa pero la misma no iba incluida en el correspondiente orden del día, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede la **–ratificación de la inclusión del referido punto en el orden del día–**

Sometido el asunto a votación ordinaria para su ratificación, se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.

Se ratifica la incursión del referido punto y en consecuencia se procede a la lectura de la propuesta de alcaldía, que literalmente dice así:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Recibido escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Catastro (Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 5978 de 17 de julio de 2018), por el que se remite el Nuevo Modelo de Convenio de Colaboración, elaborado por la Dirección General del Catastro en colaboración con la FEMP.

Visto el citado Modelo de Convenio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Posadas, de colaboración en materia de gestión catastral.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.

7.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA DE D^a. SERAFINA SARA GOMEZ MAGDALENO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr Alcalde da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejel presentado por D^a. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) con fecha 23 de julio de 2018 por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento 6154, en el que solicita se incorpore la toma de conocimiento de su renuncia, al orden del día del siguiente Pleno que se celebre.

Acto seguido concede la palabra a la Sra. Gómez quien manifiesta textualmente lo siguiente:

“Mi renuncia se debe a motivos personales, doy las gracias a todos los malos quienes vieron en mi persona la capacidad de representarles a través del grupo los populares de Posadas, bajo la dirección de José María Estepa y antes con Antonio Ortega “Pechete”, quienes confiaron en mí, y agradecer a los concejales de mi grupo el hacerme sentir parte indispensable del mismo durante el camino recorrido en esta legislatura, a Francisco Adame del Partido Andalucista y a Maribel Lucena agradecerles el trato que me han dado y la predisposición y concordia y acercar posturas en la toma de posiciones y para terminar con mi agradecimiento a mis amistades de todo tipo de ideologías políticas y a mi familia. Deseo de todo corazón que Posadas vuelva a ser referente de la comarca con lo que conlleva que nuestros vecinos disfruten de las infraestructuras y servicios adecuados así como de puestos de trabajo para que su vida se desarrolle con el bienestar y garantías de estabilidad que merecen, al compañero que me sustituya transmitirle la ilusión, las ganas de mejorar y contribuir a que Posadas mejore aunque el camino no sea, a veces, fácil. Por ahora digo hasta luego, y solo deseo que vuestra andadura en el término de la legislatura sea constructiva y respetuosa por el bien de todos.”

Se da la palabra a Dña. María Isabel Lucena López (CNA), quien manifiesta que ha hablado con ella antes y le da las gracias públicamente por su labor.

Se concede la palabra al D. Daniel García Arrabal (CNA), quien manifiesta que le desea mucha suerte.

Toma la palabra Dña. María Salud Navajas González (PSOE), y manifiesta que “pese a que no haya sido nombrado mi grupo en los agradecimientos de la Sra. Gómez Magdaleno, deseo que saque de esta experiencia lo positivo que resulta trabajar por Posadas e intentar aportar tu granito de arena y que te hayas sentido bien en tu labor como concejala.”

Por último interviene D. José María Estepa Ponferrada (PP) y manifiesta que “mi grupo ya te ha dado las gracias antes y decirte que tienes en mí un amigo y compañero, desearte suerte y animo en la nueva etapa.”

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se suma a todos los



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

agradecimientos del resto de compañeros, y que es muy valiente el haber participado en política para trabajar por Posadas, aunque haya momentos difíciles, pero merece la pena.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por el Pleno se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza Dña. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO -PP-, de lo que se dará cuenta a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales del siguiente candidato de la lista electoral de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

→OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO	
6 MONITORES NATACIÓN	2 meses
1 SOCORRISTA	COBERTURA BAJA
1 SEPULTURERO	COBERTURA VACACIONES
→CONCERTACIÓN Y EMPLEO	
1 OFICIAL ALBAÑIL	60 D.
1 PEÓN ALBAÑIL	60 D.
2 PINTORES	60 D.
2 PINTORES	75 D.
→PLAN LOCAL EMPLEO	
36 PEONES MANTENIMIENTO	14 D.
→"TU PRIMER EMPLEO"	
1 ANIMADORA SOCIO CULTURAL	6 MESES A TIEMPO PARCIAL.
→IPBS (PLAN EMPLEO SOCIAL)	
1 PEÓN MANTENIMIENTO	2 meses

TOTAL: 52 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

- ACCION CONCERTADA:	110.455,00 €
- TU PRIMER EMPLEO:	3.330,00 €
- TURISMO:	3.719,96 €
- PROTECCION CIVIL (ADQUISICION DE EQUIPOS. DIPUTACION):	3.284,70 €
- PROTECCION CIVIL (VESTUARIO. JUNTA DE ANDALUCIA):	1.802,64 €
- TRIATLON:	10.000,00 €

Información Institucional:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

-Urbanismo: Destacamos las obras que se van a llevar a cabo a través del Plan de Concertación y Empleo (Mantenimiento de los colegios, mejoras en la red general de alcantarillado, actuaciones en las instalaciones deportivas, reforma de la plaza y parque del barrio de los Olivos, reforma de la Peña flamenca Luis de Córdoba. Importe 110.455 €, que generaran 16 contratos de entre 15 y 90 días mediante oferta al SAE.

-Medio Ambiente: Nueva inversión en las infraestructuras de la Sierrezuela. En este caso para acondicionado parcial del camino de los Campillos y facilitar en posteriores fases su conexión con el del Chimeneón para el acceso norte al parque periurbano. El importe de la actuación supera los 14000 €, estando prevista su finalización para el mes de septiembre.

-Seguridad Ciudadana: Voluntarios de Protección Civil y representantes de Asociaciones han celebrado una Jornada Formativa sobre “Conocimientos de Tráfico para Organizadores y Colaboradores de Pruebas Deportivas”, impartida por nuestra Policía Local y cuyo objetivo es reforzar la seguridad de todos en pruebas como la del Trialón (que tenemos fijada para el próximo 22 de septiembre).

-Turismo: Seguimos incentivando actividades que generen atractivo como la que celebramos mañana viernes. Una ruta nocturna de 8 km. y baja dificultad, bajo la luna llena en la Sierrezuela (aprovechando la noche de eclipse), cuyas 50 plazas quedaron agotadas de inmediato.

-Educación: La contratación de una animadora va a permitir ahora en verano el desarrollo de las actividades para los más pequeños tanto en la Piscina Municipal (donde se presta este servicio complementario a las horas de baño junto al de bibliopiscina) como en Rivero de Posadas.

-Servicios sociales: Esta semana hemos tenido en Posadas a la Asociación Juvenil Proyecto Aldeas de campamento con niños de entre 5 y 14 años, los cuales han disfrutado de las diferentes posibilidades que tiene nuestra localidad y su entorno. Destacar la labor altruista de los voluntarios que componen la asociación y su labor social con las familias más desfavorecidas.

Cultura: Subvención de la Diputación de Córdoba para la organización de dos eventos: Mercado Andaluz y Festival de la Canción.

-Felicitaciones:

-A Andrés Medina, maleno que se ha convertido en el nuevo coordinador de minibasket de la UCAM Murcia.

-Agenda:

-Hasta mañana viernes (en el Instituto) está abierta la inscripción para las plazas de agosto de la escuela de Verano Caravana:

-Sábado y domingo:

-Maratón de Fútbol Playa “Villa de Posadas”, en las instalaciones exteriores del Polideportivo Municipal “José Rubio Ruiz”.

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 722/2018, de fecha 25 de junio 2018, hasta la número 821/2018, de 23 de julio de 2018, ambas inclusive.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) y manifiesta que, en contestación a la pregunta planteada en la sesión plenaria del mes de junio por el grupo PP le trasladamos lo siguiente:

“En primer lugar les aclararemos (aunque ya lo saben) que NO EXISTE NINGUNA SENTENCIA CONDENATORIA POR ACOSO LABORAL NI CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO NI CONTRA NADIE DE ESTE AYUNTAMIENTO y solicito constancia expresa de ello en el acta de esta sesión para su utilización futura en las acciones que se vayan a ejercitar.

Lo que ha recaído en una sentencia que reconoce un recargo de prestaciones a favor de un trabajador. El Ayuntamiento, en su condición de empresa, debe responder ante ello. Supongo que esto lo conocen bien, porque en su etapa de gobierno, este Ayuntamiento (o sea todos los vecinos y vecinas) respondieron por indemnizaciones a trabajadores y contrataciones de abogados privados por casi 200000 €, es decir, lo que nos va a costar la reforma del Paseo Pedro Vargas.

Ninguno de los 4 concejales del PP que hoy estáis ahí sentados explicasteis las sentencias (y ahora lo exigís).

Ninguno de los 4 concejales del PP que hoy estáis ahí sentados respondisteis con vuestro patrimonio (y hoy lo exigís).

Y lo peor: venís a tergiversar la verdad para crear confusión y mal ambiente.

Pues bien: utilizando esas armas nosotros también pudiéramos haber leído esto: **“Para el abajo firmante (el Juez), el continuo acoso laboral por estos hechos habidos durante el 2012, han provocado en el trabajador una clara inestabilidad laboral, perjuicio en su promoción e inseguridad en la continuidad de su profesión, ...sensación de rechazo, desasosiego, frustración, por la dificultad que de todo ello conllevaba de seguir realizando las funciones propias de su condición de representante de los trabajadores y perjuicio que se le estaba ocasionando...”** “de los anteriores hechos se deduce...una situación de acoso laboral reiterado y grave, que no sólo ha provocado un claro sufrimiento psicológico por la inestabilidad laboral que se le situó... sino también un menoscabo en su función representativa con claro desprestigio hacia su persona e imagen”

Supongo que sabéis cuales son estas Sentencias: la que condenaron a este Ayuntamiento (cuando Vdes. gobernaban) por Atentado contra la Libertad Sindical al entonces Secretario del Comité de Empresa de este Ayuntamiento y que fijó una indemnización para el trabajador (que volvieron a pagar todos los vecinos y vecinas). Ni la explicaron, ni la pagaron de sus bolsillos. Y nosotros ni os tachamos de acosadores, ni solicitamos que la pagaseis con vuestro patrimonio y sabéis por qué, porque nosotros entendemos la política con responsabilidad. Nuestra respuesta es nuestro trabajo.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente, da paso a que se formule los **RUEGOS**:

Toma la palabra D. José María Estepa Ponferrada (PP) expone que tiene dos ruegos: uno, que ha tenido quejas de vecinos en la zona de la C/ José María García Benavides (para la que expuso en día la posibilidad de un aparcamiento allí y le gustaría saber si es posible), se quejan de que aquello está lleno de excrementos de perros y que por favor se proceda a la limpieza de la zona, el segundo, es la zona de adecuación en la llanura de ADIF, siendo una imagen lamentable del municipio estando llena de excrementos de perro también.

Seguidamente, se formula la siguiente **PREGUNTA**:

Toma la palabra la Sra. Lucena López, (CNA), quiere preguntar por el proyecto de EDARS, para saber si se sabe cuál va a ser la ubicación definitiva y cuando se va retomar el tema. PUENTE SIFON.

El Sr. Estepa Ponferrada (PP), pregunta por el tema de las contrataciones que ha referido, respecto a las mismas que nos han trasladado queja de porqué solo se publicitan en las redes sociales y página web los puestos de socorrista y monitor y, sin embargo para los puestos de empleo joven y animador sociocultural no se publicitan de la misma manera.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cinco minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)